

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

CONJUEZ PONENTE: JIMENEZ WALTERS POMARE

Expediente No.: 88-001-23-33-000-2014-00068-00

Medio De Control: Reparación Directa

Demandantes: Carlos Antonio Archbold Cerón y Otros

Demandados: Ministerio de Justicia y del Derecho y Otros

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ejerció su facultad de intervenir en el proceso, pronunciándose oportunamente mediante memorial recibido por el correo electrónico de la Secretaría el día 02 de marzo de 2017, suscrito por la doctora Juanita María López Patrón en calidad de Directora de Defensa Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado¹.

El término legal de suspensión del proceso previsto en el artículo 611 del C.G.P. feneció el día 02 de marzo de 2017 y, por lo tanto se hace necesario continuar con el trámite procesal subsiguiente esto es, fijar la fecha para la celebración de la audiencia de pruebas.

Así mismo, se dispondrá mantener en Secretaría el memorial contentivo de la intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a disposición de las partes.

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el día 25 de abril de 2017 a las 9:00 a.m. por Secretaría librese las comunicaciones correspondientes.

SEGUNDO: Manténgase en Secretaría el memorial contentivo de la intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

¹ Folios 746 – 747 cdno. ppal. No. 2

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TERCERO: Reconózcase personería jurídica a la Dra. Juanita María López Patrón en calidad de Directora de Defensa Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line across the middle.

**JIMENEZ WALTERS POMARE
CONJUEZ**